



AVISO DE CONVOCATORIA.

En cumplimiento de lo ordenado por el Decreto 1082 de 2015, El Municipio de Cajibío, expide el presente aviso de convocatoria pública dirigida a los interesados en participar en el proceso de selección abreviada menor cuantía **SAMC- 015-2026**.

1. Nombre y Dirección de la Entidad Estatal.

Nombre: Municipio De Cajibío
Dirección: secretaria de Gobierno Tránsito y Transporte y Participación Comunitaria, Calle 5 No 1-34/38

2. Dirección, Correo Electrónico en donde la Entidad Estatal atenderá a los interesados en el proceso de contratación, y la dirección y el correo electrónico en donde los proponentes deben presentar los documentos en desarrollo del proceso de contratación.

a.- Lugar en donde el Municipio atenderá a los interesados en el proceso de contratación.

Dirección: Atención directa en la secretaria de Gobierno Tránsito y Transporte y Participación Comunitaria, Calle 5 No 1-34/38

Correo Electrónico: contratacion@cajibio-cauca.gov.co

b. Lugar y correo electrónico en donde los proponentes deben presentar los documentos en desarrollo del proceso de selección:

Dirección: secretaria de Gobierno Tránsito y Transporte y Participación Comunitaria, Calle 5 No 1-34/38

Correo Electrónico: contratacion@cajibio-cauca.gov.co

No obstante, lo indicado en este numeral, los proponentes deben dar estricto cumplimiento a lo establecido en el pliego de condiciones, respecto de los mecanismos de presentación de documentos y comunicación con el Municipio.

3. El objeto del contrato a celebrar, identificando las cantidades a adquirir.

3.1 Objeto: “CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA LA OPERACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA CENTRO VIDA MÓVIL PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE CAJIBIO CAUCA, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “DESARROLLO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR Y POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE CAJIBÍO”, IDENTIFICADO CON BPIN 2025191300002 – 202500000043822, DE CONFORMIDAD CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.”.

3.2. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Teniendo en cuenta que la contratación que se pretende celebrar va encaminada a la adquisición de bienes y servicios, es pertinente exponer que según el clasificador de bienes y servicios (<http://www.colombiacompra.gov.co/Clasificacion>), la clasificación es la siguiente:

SG	FM	CL	PR	DESCRIPCIÓN
85	10	15	00	CENTROS DE SALUD
85	10	16	00	PERSONAS DE SOPORTE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
85	10	17	00	SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD
85	11	16	00	PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES NO CONTAGIOSAS
85	12	15	00	SERVICIOS DE PRESTADORES DE CUIDADO PRIMARIO
85	12	16	00	SERVICIOS MÉDICOS DE DOCTORES ESPECIALISTAS
85	12	18	00	LABORATORIOS MÉDICOS
85	12	21	00	SERVICIOS DE REHABILITACIÓN



SG	FM	CL	PR	DESCRIPCIÓN
85	12	22	00	SERVICIOS DE EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE SALUD INDIVIDUAL
85	15	16	00	ASUNTOS NUTRICIONALES
90	10	16	00	SERVICIO DE BANQUETES Y CATERING

3.3. CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Teniendo en cuenta que las actividades establecidas en el Centro Vida Móvil, están programadas por la Secretaría de Gobierno, De Tránsito y Transporte y Participación Comunitaria, conforme a las necesidades esgrimidas con antelación en el estudio previo, se soportan en la concurrencia de miembros de la comunidad y sectores sociales por lo que podrán variar las estimaciones de cantidades requeridas, se resalta que las cantidades que se plasman a continuación son las estimadas conforme a las expectativas.

EJE ACCIÓN 1: Alimentación.

Objetivo: Asegurar la ingesta necesaria, a nivel proteico-calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para el adulto mayor.

ALIMENTACIÓN			
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1.1	Se realizará cinco (5) encuentros con los ocho (8) grupos de personas mayores priorizados, se entregará un ALMUERZO saludable, elaborado y distribuido conforme a un menú previamente establecido por un profesional en nutrición. La actividad garantiza el aporte nutricional adecuado, acorde con los lineamientos de alimentación saludable y las necesidades de la población participante, contribuyendo al bienestar y al adecuado desarrollo de las jornadas del programa.	UNIDAD	1500
1.2	Se llevarán a cabo cinco (5) encuentros dirigidos a los ocho (8) grupos de personas mayores priorizados. En cada sesión se distribuirá un refrigerio saludable, diseñado y preparado según un menú previamente aprobado por un profesional en nutrición. Dicho refrigerio será apropiado para la población adulta mayor, asegurando el aporte nutricional requerido, en coherencia con los lineamientos de alimentación saludable y las necesidades específicas de los participantes, favoreciendo así su bienestar y el óptimo desarrollo de las jornadas del programa.	UNIDAD	1500

EJE ACCIÓN 2: Orientación Psicosocial:

Objetivo: Prestarla de manera preventiva, buscando mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la tercera edad y los efectos a la que ellas conducen.

2. ORIENTACIÓN PSICOSOCIAL			
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
2.1	Valoración Psicológica: La actividad se desarrollará con una valoración inicial y se atenderá a un total de 300 personas mayores. En la esta valoración, se aplicarán tamizajes psicológicos a cada una de las personas mayores que integren los grupos, con el fin de identificar y mitigar los efectos de las patologías conductuales propias de esta etapa de la vida, así como las consecuencias asociadas a las mismas. Esta actividad comprende el análisis e interpretación de los resultados obtenidos, la generación de remisiones a las entidades competentes cuando se identifique una necesidad, y el correspondiente reporte de los casos derivados.	UNIDAD	300
2.2	Realizar, con los ocho (8) grupos de personas mayores, un (1) taller lúdicos por grupo, orientados a la promoción de la salud emocional y social, que contemplen la creación de actividades para generar expresión de emociones, el desarrollo de juegos grupales dirigidos al fortalecimiento de la autoestima y el sentido de pertenencia, así como actividades enfocadas en el manejo de la salud emocional, realizar espacios de diálogo y reflexión sobre temáticas relacionadas con el duelo, la soledad, la depresión y la resiliencia, favoreciendo el acompañamiento	UNIDAD	8

	psicosocial de los participantes.		
--	-----------------------------------	--	--

EJE ACCIÓN 3: Atención primaria en salud.
Objetivo: Promocionar de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de las personas mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera.

3. ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD			
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
3.1	Identificar y caracterizar en cada grupo conformado las condiciones sociodemográficas, económicas, sociales, vocaciones artísticas, información de contacto y factores de riesgo individual de las personas mayores asistentes a los encuentros, con el fin de contar con una base de datos que permita orientar la planeación, focalización y seguimiento de las acciones del programa. En caso de identificar personas mayores no aseguradas al Sistema General de Seguridad Social en Salud, se activará la ruta de articulación con la Secretaría Local de Salud Municipal para gestionar su debida afiliación, garantizando así el acceso oportuno a los servicios de salud y la protección social de esta población.	UNIDAD	1
3.2	Prestar una atención primaria en salud por usuario a 300 personas mayores, mediante procesos de valoración integral realizados por el equipo de salud conformado por un (1) auxiliar de enfermería y un (1) fisioterapeuta, de acuerdo con la caracterización individual de los participantes. La actividad incluye la identificación de necesidades en salud y la generación de derivaciones a consulta a servicios de salud cuando se requiera.	UNIDAD	300
3.3	Realizar un diagnóstico nutricional a 300 personas mayores, por medio de un (1) profesional en Nutrición, que permita evaluar su estado nutricional y establecer un plan de cuidado de base para cada persona mayor atendida que lo requiera. Esta actividad tiene como propósito identificar riesgos, necesidades y condiciones nutricionales, constituyéndose en un insumo técnico para la planeación, seguimiento y evaluación de las acciones del programa	UNIDAD	300
3.4	Con base en los resultados de la valoración realizada por el equipo interdisciplinario, integrado por auxiliar de enfermería, fisioterapeuta, psicólogo y nutricionista, se estructurará un plan de atención integral para cada uno de los ocho (8) grupos de personas mayores priorizados, identificando la principal debilidad o necesidad prevalente en cada grupo (ya sea en el ámbito físico, funcional, nutricional, cognitivo, emocional o social) y definiendo acciones específicas, metas alcanzables, responsables y tiempos de seguimiento, con el fin de orientar las intervenciones de manera focalizada, responder a las vulnerabilidades comunes del colectivo y promover un envejecimiento activo, saludable y con calidad de vida.	UNIDAD	8

EJE ACCIÓN 4: Capacitación en actividades productivas
Objetivo: Fortalecer la autonomía económica y el envejecimiento activo de las personas mayores mediante la capacitación en actividades productivas vinculadas a bienes de la canasta básica

4. CAPACITACIÓN EN ACTIVIDADES PRODUCTIVOS			
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
4.1	De acuerdo con los talentos, gustos y preferencias de la población beneficiada, y bajo el enfoque del Modelo de Atención Centrada en la Persona como una forma de entender la relación asistencial desde el empoderamiento de los adultos mayores, se implementarán con los ocho (8) grupos un (1) encuentros orientados al fortalecimiento de capacidades productivas, en los cuales se promoverá la participación activa de las personas mayores en la elección y desarrollo de actividades significativas para ellas, valorando sus saberes	UNIDAD	8

	previos, fomentando su autonomía, y potenciando sus habilidades individuales y colectivas, todo ello con el propósito de contribuir a su bienestar integral y a un envejecimiento activo y digno.		
--	---	--	--

EJE ACCIÓN 5: Deporte, Cultura y recreación

Objetivo: fomentar la participación de las personas adultas mayores en actividades deportivas y culturales para mejorar su salud, bienestar e integración social.

5. DEPORTE, CULTURA Y RECREACIÓN			
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
5.1	Con cada uno de los ocho (8) grupos de personas mayores se desarrollarán dos sesiones de estimulación cognitiva, las cuales incluirán talleres de memoria y atención, así como espacios para la recuperación de historias de vida, todo ello orientado al fortalecimiento de las funciones cognitivas, el bienestar emocional y la participación activa de los participantes	UNIDAD	8
5.2	Se desarrollarán tres intervenciones en actividad física y terapias expresivas con cada uno de los ocho grupos de personas mayores, las cuales serán adaptadas a su capacidad de respuesta y condicionadas de acuerdo a valoración previa por parte del equipo interdisciplinario de salud.	UNIDAD	24

EJE ACCIÓN 6: Encuentro Intergeneracional

Objetivo: Promover un encuentro intergeneracional entre personas mayores y estudiantes, con el fin de fortalecer el respeto mutuo, el intercambio de experiencias y la integración social, favoreciendo el aprendizaje compartido y la construcción de valores.

6. ENCUENTRO INTERGENERACIONAL			
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
6.1	Desde un enfoque centrado en la persona mayor, se desarrollará en la cabecera municipal un encuentro intergeneracional abierto a la participación de los grupos de adultos mayores priorizados que manifiesten su deseo de asistir, en articulación con la institución educativa Carmen de Quintana y estudiantes de los grados 9° y 10°, con el propósito de promover el intercambio de saberes, el fortalecimiento de redes de apoyo y la integración comunitaria, priorizando en todo momento los intereses, la autonomía y la voz de las personas mayores como protagonistas del encuentro. La actividad incluirá actos culturales y otras expresiones participativas realizadas por los propios participantes, que contribuyan a enriquecer el diálogo y la valoración mutua entre generaciones.	UNIDAD	4

EJE ACCIÓN 7: Promoción del trabajo asociativo

Objetivo: Promover en las personas mayores la comprensión y valoración del trabajo asociativo como una estrategia que fortalece la organización, la confianza y el apoyo mutuo para mejorar su bienestar económico y social.

7. PROMOCIÓN DE TRABAJO ASOCIATIVO			
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
7.1	Realizar una actividad de capacitación, con cada uno de los ocho grupos, orientadas al fortalecimiento del trabajo asociativo, dirigidas a personas mayores. Las acciones formativas abordarán temáticas relacionadas con el funcionamiento de grupos de ahorro, la estructura y operación de organizaciones productivas y la referenciación con grupos organizados de la región, con el fin de promover la asociatividad, el intercambio de experiencias y el fortalecimiento de iniciativas productivas colectivas.	UNIDAD	8

EJE ACCIÓN 8: Promoción de la constitución de redes de apoyo



Objetivo: Promover la importancia de constituir redes de apoyo para personas adultas mayores como base para su bienestar, autonomía e integración social, previniendo el aislamiento y fortaleciendo su calidad de vida.

8. PROMOCIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE REDES DE APOYO			
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
8.1	Mediante un taller participativo, se fomentará la articulación de las personas adultas mayores con sus familias y grupos organizados de cada zona de los (8) grupos de personas mayores priorizados (Juntas de Acción Comunal – JAC, madres líderes, grupos campesinos, entre otros), con el fin de brindar información sobre la importancia de las redes de apoyo, su funcionamiento y las rutas de articulación y atención existentes. Esta actividad busca fortalecer las redes de apoyo familiar y comunitaria, promoviendo la corresponsabilidad, el acompañamiento y la protección integral de las personas adultas mayores.	UNIDAD	8

EJE ACCIÓN 9: Uso de internet

Objetivo: Las personas mayores constituyen un grupo etario que, en el contexto actual de creciente digitalización, puede presentar mayores niveles de vulnerabilidad frente a delitos informáticos y fraudes digitales. Por ello, se hace necesario implementar acciones formativas específicas que fortalezcan sus competencias digitales y su capacidad de autoprotección.

9. USO DE INTERNET			
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
9.1	Se realizará una capacitación con cada uno de los ocho (8) grupos de personas mayores priorizados, orientada a la prevención de delitos informáticos y fraudes digitales, abordando temas como el reconocimiento de intentos de estafa, el uso seguro de dispositivos electrónicos, la protección de datos personales, la identificación de mensajes sospechosos , llamadas fraudulentas y suplantación de identidad, así como las medidas preventivas y los canales de denuncia disponibles, con el fin de fortalecer en esta población sus capacidades para navegar de manera segura en entornos digitales, reducir su vulnerabilidad frente a prácticas engañosas y promover su autonomía y confianza en el uso de tecnologías de la información y la comunicación.	UNIDAD	8

2.3 OTRAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

- a) Se debe garantizar que la preparación, transporte y distribución de los refrigerios y almuerzos destinados a la población de personas mayores se realice bajo estrictos estándares de inocuidad, asegurando un producto final apto para el consumo humano que prevenga riesgos epidemiológicos o alteraciones a la salud y que las personas que manipulan y preparan alimentos deben contar con el certificado de Buenas Prácticas vigente.
- b) El contratista debe garantizar que todos los equipos biomédicos y dispositivos de medición utilizados por el personal de salud cuenten con hoja de vida vigentes.
- c) El personal en salud debe contar con constancia de formación en atención de emergencias, primer respondiente y manejo de elementos en emergencias, con una duración mínima de 36 horas.
- d) El personal debe contar con formaciones para la atención integral de personas adultas mayores, que incluyan un componente teórico (presencial o virtual) de mínimo 160 horas.
- e) El contratista conformara un equipo de trabajo cuya formación académica y experiencia laboral, se encuentren debidamente soportadas en sus hojas de vida y, se ajusten estrictamente a los perfiles requeridos para la ejecución de las actividades. Para el personal asistencial y de salud, es requisito obligatorio certificar la inscripción y estado “Activo” en el Registro ÚNICO Nacional del Talento Humano en salud (RETHUS), conforme a la normativa del Ministerio de salud.





- f) El contratista deberá garantizar, por su cuenta y riesgo, el transporte del talento humano hacia los corregimientos y áreas rurales dispersas definidos para la ejecución del objeto contractual. El servicio de transporte debe cumplir con la normatividad vigente de transporte, asegurando que los vehículos cuenten con las condiciones técnico-mecánicas óptimas y los seguros exigidos por ley. El contratista debe prever la frecuencia de los desplazamientos para asegurar la puntualidad en la prestación del servicio y la entrega oportuna de los refrigerios, independientemente de las condiciones geográficas o de acceso de la zona.
- g) El contratista deberá realizar una evaluación integral de impacto mediante tres hitos obligatorios: una Evaluación Inicial (Línea Base) para documentar el estado previo a la intervención; una Evaluación de Mediano Plazo que verifique el avance de indicadores y permita ajustes técnicos; y una Evaluación Final que cuantifique el impacto real y la sostenibilidad de los resultados. Se entregarán informes técnicos que validen el cumplimiento de los objetivos del proyecto.
- h) Los beneficiarios de la atención integral correspondan a personas mayores de 60 años o más, conforme a la clasificación del ciclo de vida en Colombia, y que se encuentren clasificados por el SISBÉN en condición de pobreza extrema; no obstante, tratándose de personas pertenecientes a grupos étnicos especiales o con discapacidad, se podrá permitir su ingreso a los grupos a partir de los 50 años, garantizando así la inclusión y el enfoque diferencial en la prestación del servicio

3.7. Supervisión:

Para el cumplimiento de las anteriores obligaciones del Municipio y, de todas las especificaciones técnicas, la entidad supervisará el cumplimiento del presente contrato a través de la Secretaría de Gobierno, de Tránsito y Transporte y Participación Comunitaria. La supervisión será desarrollada conforme a las disposiciones de la Ley 1474 de 2011, la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

3.8. Lugar de ejecución del contrato:

El lugar de ejecución del contrato será el Municipio de Cajibío – Cauca

3.9. TIPO DE CONTRATO:

Tipología del contrato – Prestación de Servicios.

4. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.

Enmarcados dentro de la ley 1150 de 2007 por la cual se establecen medidas para la transparencia y la eficacia de la ley 80 de 1993 introduciéndose nuevas e importantes aplicaciones a la mencionada ley, entre otras se establecen cuatro modalidades de selección para contratar con el Estado: Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos y Contratación Directa.

De acuerdo con el artículo 2 numeral 2 de la ley 1150 de 2007, se define como selección abreviada a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual. Entre las modalidades de Selección Abreviada se tiene la contratación de menor cuantía.

La contratación de menor cuantía; se entiende por los valores determinados en función del presupuesto anual de la entidad pública expresado en salarios mínimos legales mensuales, que para la entidad se clasificará en un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, en consecuencia, la menor cuantía para la el Municipio será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales.

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar antes aludida y toda vez que se trata de un servicio que no supera los 280 salarios mínimos legales mensuales, la escogencia del contratista se efectuará mediante un proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, valor que se deduce de los resultados del estudio económico, en estrecha correspondencia con el presupuesto de la entidad de acuerdo con lo expuesto con anterioridad.



En el caso del Municipio de CAJIBÍO Cauca, en función de su presupuesto para la vigencia 2026 se establece que la menor cuantía de la entidad es de 280 SMLMV. De conformidad con lo anterior tenemos que el valor estimado de la presente contratación es de **TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$349.433.400)**, equivalente a la suma de 199,573 SMLMV del año 2026, lo cual significa que el presente proceso de selección corresponde a la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, toda vez que no sobrepasa los 280 SMLMV tope de la menor cuantía de la entidad

5. EL PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución del presente contrato será desde la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución HASTA EL 26 DE DICIEMBRE DE 2026 o, hasta la realización de todas las actividades programadas (Lo que primero ocurra).

6. La fecha límite en la cual los interesados deben presentar su oferta y el lugar y forma de presentación de la misma.

a. Fecha límite para presentación de propuestas: El 02 de octubre de 2026 a las 08:30 a.m. (puede cambiar al momento de la apertura del proceso)

b. Forma de presentación de las propuestas:

Sin perjuicio de todos los requisitos específicos establecidos en el pliego de condiciones, la propuesta se conformará por dos sobres que se presentarán **cerrados**, separados e identificados como se indica a continuación:

- **EL SOBRE NÚMERO 1**, contendrá la información y documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos habilitantes: capacidad jurídica, condiciones de experiencia, capacidad financiera, organizacional, etc. y factores de selección **diferentes a la propuesta económica**.
- **EL SOBRE NÚMERO 2**, contendrá la propuesta económica (en físico debidamente firmada). **Para efectos de la presentación de la propuesta económica se deberá tener en cuenta el anexo correspondiente.**

Todas las páginas de la propuesta que tengan modificaciones o enmiendas, deberán ser validadas con la **FIRMA AUTORIZADA AL PIE DE LAS MISMAS** de quien suscribe la carta de presentación, de lo contrario se tendrán por no escritas.

Todos los documentos exigidos, referidos a requisitos habilitantes, se incluirán en Sobre No. 1 de la propuesta. Para su revisión, operarán las reglas de subsanabilidad de que trata el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

Serán a cargo del proponente, todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta, por lo tanto, El Municipio de Cajibío – Secretaría de Gobierno en ningún caso será responsable de los mismos.

Las propuestas deberán ajustarse en todas sus partes a los anexos y a las condiciones estipuladas para cada documento en los presentes pliegos de condiciones. Cualquier explicación o información adicional, deberá hacerse en nota separada, debidamente firmada por la persona autorizada para presentar la propuesta dentro de la misma.

No se aceptarán propuestas enviadas por correo electrónico, fax ni correo de mensajería, es decir, deberán ser radicadas personalmente y podrán ser entregadas por el proponente, representante legal de la firma, consorcio o unión temporal o por la persona autorizada mediante documento escrito confiriendo poder especial para el trámite y otorgado en forma legal, él autorizado deberá presentar éste junto con su documento de identidad.

Las propuestas deberán presentarse así:



SOBRE NÚMERO 1: Correspondiente a Documentación para verificación de requisitos habilitantes (**Los documentos de la propuesta deberán presentarse foliados y con su respectivo índice – DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO**), y deberá contener:

- A. Documentos habilitantes (en original)
- B. Póliza de seriedad de la oferta.

SOBRE NÚMERO 2: Propuesta económica.

Todas las páginas de la propuesta que tengan modificaciones o enmiendas, deberán ser validadas con la firma al pie de las mismas de quien suscribe la carta de presentación, de lo contrario, se tendrán por no escritas, garantizando con ello los principios de transparencia y objetividad en la selección, así como ofreciendo la seguridad tanto para la entidad como para el proponente, lo anterior se constatará en el momento de la verificación de requisitos señalados en el cronograma de los presentes pliegos.

Documentos Reservados. Los proponentes deberán indicar en su propuesta, cuál de los documentos aportados son de carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva, con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el numeral 4 del artículo 24 de la Ley 80 de 1993. Si el proponente no hace pronunciamiento al respecto se considerará que todos los documentos entregados con la propuesta son públicos.

La propuesta deberá presentarse en forma escrita, de acuerdo con el orden y requisitos establecidos en el presente pliego de condiciones, en sobres separados y cerrados, los cuales deberán estar rotulados de la siguiente forma:

MUNICIPIO DE CAJIBIO SELECCIÓN ABREVIADA No. ____-2026 SOBRE No____ CONTENIDO_____FOLIOS NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE DIRECCION – TELEFONO – EMAIL

NO SE ACEPTARÁN propuestas enviadas por fax, correo electrónico o cualquier otro medio diferente a su entrega física en las instalaciones de la Secretaría de Planeación e Infraestructura del Centro Administrativo Municipal de Cajibío, hasta la fecha y hora señaladas.

7. El valor estimado del contrato y la manifestación expresa de que la Entidad Estatal cuenta con la disponibilidad presupuestal.

El presupuesto oficial de la presente contratación asciende a la suma **TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$349.433.400)**, IVA incluido, el presupuesto, incluye todos los gastos y costos directos e indirectos inherentes al cumplimiento satisfactorio del objeto contractual, de conformidad con los estudios previos que soportan la presente contratación.

La celebración del contrato que se pretende realizar se encuentra amparada por el Certificado de Disponibilidad presupuestal No **593 del 14 de AGOSTO de 2026**, hasta por el valor de **TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$349.433.400)**, el presupuesto, incluye todos los gastos y costos directos e indirectos inherentes al cumplimiento satisfactorio del objeto contractual, de conformidad con los estudios previos que soportan la presente contratación. Cada rubro presupuestal y la clasificación programática de recursos de inversión, se encuentran claramente detallados en el correspondiente CDP ya enunciado.

La propuesta económica deberá ser presentada únicamente en el Formato, que se encuentra anexo al pliego de condiciones, y el cual determinó la entidad para el efecto, so pena de rechazo de la oferta.

8. Mención de si la contratación está cobijada por un Acuerdo Comercial.





En cumplimiento del numeral 8º del artículo 2.2.1.1.2.1.1., del Decreto 1082 de 2015, la entidad procede a establecer si el presente proceso de contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial.

Las características de los servicios a contratar no se encuentran cobijadas bajo el título de compras públicas del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en coordinación con la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente- de conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015. Se verifico el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, en el cual se establecen excepciones en el nivel municipal.

9. Mención de si la convocatoria es susceptible de ser limitada a Mipyme.

El artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 "Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia", el cual modifica el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, establece lo siguiente: "De conformidad con lo dispuesto en los artículos 13, 333 Y 334 de la Constitución Política, el Gobierno Nacional definirá las condiciones y los montos de acuerdo con los compromisos internacionales vigentes, para que, en desarrollo de los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, adopten en beneficio de las Mipyme, convocatorias limitadas a estas en las que, previo a la Resolución de apertura del proceso respectivo, se haya manifestado el interés de por lo menos dos (2) Mipyme."

En virtud de lo anterior, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", en el cual se regula la convocatoria limitada a mipyme de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 5. Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales quedarán así:

"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos



constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. *La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:*

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. *En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.*

PARÁGRAFO 2. *Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.*

PARÁGRAFO 3. *En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.*

PARÁGRAFO 4. *Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."*

Por lo tanto, en el presente proceso de contratación se podrá aplicar la limitación de la convocatoria a Mipyme, si se reciben solicitudes de limitación de acuerdo a lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015 (modificados por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021).

1. Enumeración y breve descripción de las condiciones para participar en el Proceso de Contratación.

En este proceso de contratación podrán participar individualmente, en consorcio o unión temporal, todas las personas naturales o jurídicas consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes, que no tengan incompatibilidades o inhabilidades de que trata el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios y demás normas concordantes.

Se considerará participante hábil aquél que no esté incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007.

Una persona no podrá presentar más de un ofrecimiento, en forma individual o como integrante de un consorcio o unión temporal o cualquier otra forma asociativa. En caso que se incurra en esta prohibición, por sí o por interpuesta persona, El Municipio no tendrá en



cuenta ninguno de los ofrecimientos y las propuestas que incurran en esta situación serán **RECHAZADAS**.

- **CALIDADES DE LOS PARTICIPANTES.**

Podrán participar en este proceso, todas las personas naturales y las personas jurídicas nacionales o extranjeras, inscritas en el registro mercantil, que tengan en su objeto actividades directamente relacionadas con el objeto a contratar. Las personas jurídicas deberán estar legalmente constituidas y domiciliadas en Colombia y su duración no podrá ser inferior al término de ejecución del contrato y un (1) año más (artículo 6 ley 80 de 1993).

También podrán participar en consorcio o en unión temporal, de conformidad con lo establecido en el presente estudio previo.

11. Indicar si en el Proceso de Contratación hay lugar a precalificación.

En el presente proceso de selección, NO hay lugar a precalificación.

12. Cronograma.

La siguiente es la cronología del proceso a llevar por el Municipio:

FECHA Y HORA	ACTIVIDADES	LUGAR
21 de septiembre de 2026.	Publicidad de convocatoria pública, proyecto de pliego de condiciones y estudios previos	www.contratos.gov.co
Del 21 al 26 de septiembre de 2026 a las 09:00 A.m.	Presentación de observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones/ Presentación de solicitudes de limitación a mipymes	Observaciones en medio físico: Secretaria de Gobierno, de Tránsito y Transporte y Participación Comunitaria, Alcaldía Municipal de CAJIBÍO (Cauca). O contratacion@cajibio-cauca.gov.co
28 de septiembre de 2026	Contestación de observaciones	www.contratos.gov.co
28 de septiembre de 2026	Publicación de Resolución de apertura	www.contratos.gov.co
28 de septiembre de 2026	Publicación de pliegos definitivos	www.contratos.gov.co
Hasta las 09:00 a.m del 30 de septiembre de 2026	Presentación de manifestaciones de interés	Instalaciones de la Secretaria de Gobierno, de Tránsito y Transporte y Participación Comunitaria, Alcaldía Municipal de CAJIBÍO (Cauca). Calle 5 No. 1-34/38. Segundo piso.
09:00 A.m del 30 de septiembre de 2026	Sorteo de consolidación de oferentes (Sólo en caso de presentarse más de 10 manifestantes de interés)	Instalaciones de la Secretaria de Gobierno, de Tránsito y Transporte y Participación Comunitaria, Alcaldía Municipal de CAJIBÍO (Cauca). Calle 5 No. 1-34/38. Segundo piso.
El 02 de octubre de 2026 a las 08:30 a.m.	Audiencia de cierre y recepción de ofertas y apertura sobre N° 1	Instalaciones de la Secretaria de Gobierno, de Tránsito y Transporte y Participación Comunitaria, Alcaldía Municipal de CAJIBÍO (Cauca). Calle 5 No. 1-34/38. Segundo piso.
Hasta el 06 de octubre de 2026	Verificación de cumplimiento de requisitos habilitantes (capacidad jurídica, condiciones de experiencia, capacidad financiera y organizacional) y evaluación de factores de selección diferentes a la propuesta económica	Instalaciones de la Secretaria de Gobierno, de Tránsito y Transporte y Participación Comunitaria, Alcaldía Municipal de CAJIBÍO (Cauca). Calle 5 No. 1-34/38. Segundo piso.
Desde el 06 de octubre de 2026 hasta las 09:00 a.m del 09 de octubre de 2026.	Publicación del informe de verificación de requisitos habilitantes y factores de selección diferentes a la propuesta económica . Oportunidad para subsanar y presentar observaciones.	Publicación de informe en www.contratos.gov.co Lugar para presentación de documentos subsanables: Instalaciones de la Secretaria de Gobierno, de Tránsito y Transporte y Participación Comunitaria, Alcaldía Municipal de CAJIBÍO (Cauca). Calle 5 No. 1-34/38. Segundo piso.
10 de octubre de 2026	Publicación Acta de documentos subsanables, respuesta a observaciones e informe final	www.contratos.gov.co
10 de octubre de 2026	Resolución de adjudicación	Instalaciones de la Secretaria de Gobierno, de Tránsito y Transporte y Participación





		Comunitaria, Alcaldía Municipal de CAJIBÍO (Cauca). Calle 5 No. 1-34/38. Segundo piso.
10 de octubre de 2026	Suscripción del Contrato	Instalaciones de la Secretaria de Gobierno, de Tránsito y Transporte y Participación Comunitaria, Alcaldía Municipal de CAJIBÍO (Cauca). Calle 5 No. 1-34/38. Segundo piso.
13 de octubre de 2026	Cumplimiento requisitos ejecución del contrato Presentación de Garantías	Instalaciones de la Secretaria de Gobierno, de Tránsito y Transporte y Participación Comunitaria, Alcaldía Municipal de CAJIBÍO (Cauca). Calle 5 No. 1-34/38. Segundo piso.

13. **Forma como los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso.**

El interesado puede consultar la información, siguiendo los siguientes pasos:

- Debe tener acceso a internet, e ingresar la siguiente dirección: www.colombiacompra.gov.co
- Dar click en el recuadro de color verde con la lectura “Proveedores”.
- A continuación, aparecerá un listado de opciones, debe dar click en: “Búsqueda de procesos de contratación”.

La página lo llevará a un cuadro que le ofrece diferentes criterios de búsqueda, así:

Entidad compradora: Debe buscar el nombre “Alcaldía del Municipio de Cajibío”.

- **Modalidad de Contratación:** Desplegar las opciones de este ítem y elegir de acuerdo con la modalidad de contratación.
- **Fecha Desde:** El proponente debe dar click en el recuadro en blanco contiguo; aparecerá un calendario, y la opción de elegir el día, mes y el año desde cuando quiere iniciar la búsqueda.
- **Fecha Hasta:** El proponente debe dar click en el recuadro en blanco contiguo; aparecerá un calendario, y la opción de elegir el día, mes y el año Hasta cuando quiere finalizar la búsqueda.

A continuación, el proponente debe dar click en “**Buscar**”.

Una vez efectuado el procedimiento señalado anteriormente, el sistema arrojará varios registros y sus especificaciones generales.

Para poder consultar los documentos, el proponente debe dar click sobre el número del proceso que aparece en la parte izquierda de la pantalla de su computador, que para este caso será SAMC-015-2026. Al haber dado click sobre el número del presente proceso, se podrán consultar todos los documentos que se hayan publicado, y que aparecerán hacia el final de la página en archivo PDF, seleccionando cada uno de éstos.


JUAN PABLO BETANCOURT

Secretario de Gobierno, de Tránsito y Transporte y Participación Comunitaria (E)

Proyectó: Mario Gabriel Collazos / Asesor Jurídico Externo – Contratación
Revisó: Mario Gabriel Collazos / Asesor Jurídico Externo – Contratación

